

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 131

Bogotá, D. C., viernes, 13 de abril de 2018

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### **Acta número 29 de la sesión ordinaria del día miércoles 1° de noviembre de 2017**

La Presidencia de los honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia*,  
*Andrés Felipe García Zuccardi* y *Antonio José Correa Jiménez*.

En Bogotá, D. C., al primer (1°) día del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### **Llamado a lista**

El Presidente del Senado, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### **Registro de asistencia honorables Senadores:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Benedetti Villaneda Armando Alberto  
Blél Scaff Nadya Georgette  
Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Char Chaljub Arturo  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Duque Márquez Iván  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Galán Pachón Juan Manuel  
Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlein Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leónidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Olga Lucía  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo.

**Deja de asistir sin excusa el honorable Senador:**

Besayle Fayad Musa  
 01. XI. 2017.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 03:15 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER  
 PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA  
 DE COLOMBIA

**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria del día miércoles 1°  
 de noviembre de 2017

Hora: 2:30 p. m.

I

**Llamado a lista**

II

**Anuncio de proyectos**

III

**Consideración y aprobación de las Actas números 07, 08 y 78, correspondiente a la sesiones plenarias del día: 30 de mayo, 9 y 15 de agosto de 2017 publicada en la Gaceta del Congreso números 961, 962 y 963 de 2017.**

IV

**Procedimiento Legislativo Especial para la Paz**

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

1. **Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 626 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 819 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 971 de 2017.

Autores: Ministro del Interior, doctor *Guillermo Rivera Flórez*; Ministro de Justicia y el Derecho, doctor *Enrique Gil Botero* y Ministro de Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*.

\*\*\*

**2. Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones, Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.**

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Guillermo García Realpe* (Coordinador), *Maritza Martínez Aristizábal*, *Teresita García Romero*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Ernesto Macías Tovar* y *Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 108 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275, 276, 307 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 512, 594 de 2017.

Autores: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Aurelio Iragorri Valencia* y Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

V

#### Procedimiento legislativo ordinario

**Objeciones del señor Presidente de la República a proyectos aprobados por el Congreso con informe de comisión**

**1. Proyecto de ley número 208 de 2016 Senado, 065 de 2016 Cámara, por medio de la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Orocué del departamento de Casanare, en su condición de cuna de la obra literaria La Vorágine.**

Comisión Accidental: Honorable Senador *Nohora Stella Tovar Rey*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2017.

\*\*\*

**2. Proyecto de ley número 166 de 2016 Senado, 104 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad del entrenador (a) deportivo (a) y se dictan otras disposiciones.**

Comisión Accidental: Honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* y *Antonio José Correa Jiménez*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 983 de 2017.

VI

#### Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

\*\*\*

#### Con informe de conciliación

**1. Proyecto de ley número 256 de 2017 Senado, 159 de 2016 Cámara (acumulado con el Proyecto de ley número de 206 de 2016 Cámara), por medio de la cual se extiende la vigencia para la emisión de la estampilla Pro-Universidad de La Guajira, contemplada en la Ley 1423 de 2010 que modifica la Ley 71 de 1986.**

Comisión Accidental: Honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 944 de 2017.

VII

#### Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

**1. Proyecto de Ley Estatutaria número 89 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1581 de 2012.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 772 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2017.

Autor: Honorable Senador: *Jaime Alejandro Amín Hernández*.

\*\*\*

**2. Proyecto de ley número 106 de 2017 Senado, 263 de 2017 Cámara, por la cual se establece el procedimiento de pérdida de la investidura de los Congresistas, se consagra la doble instancia, el término de caducidad, entre otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 300 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 803 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 905 de 2017.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*; honorables Representantes *Telésforo Pedraza Ortega, Heriberto Sanabria Astudillo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Juan Carlos García Gómez* y siguen firmas ilegibles.

\*\*\*

**3. Proyecto de ley número 45 de 2017 Senado, 75 de 2017 Cámara,** por medio de la cual se crea el “Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura y se adoptan medidas para promover el desarrollo integral del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Iván Duque Márquez, Antonio José Navarro Wolff, Andrés Cristo Bustos, Juan Manuel Corzo Román.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 633 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 780 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 909 de 2017.

Autor: Ministro del Interior *Guillermo Abel Rivera Flórez.*

\*\*\*

**4. Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado,** por la cual se reglamenta el ejercicio de la *Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autores: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

\*\*\*

**5. Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado,** por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Nadya Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez y Álvaro Uribe Vélez.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 502 de 2017.

Autores: Honorables Senadores *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Juan Carlos Restrepo Escobar y Carlos Fernando Galán Pachón;* honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Édward Rodríguez, Fabio Raúl Amín, Alejandro Chacón, Carlos Jiménez, Fabián Castillo, José Ignacio Mesa, Jorge Rozo, Antonio Restrepo, Ciro Ramírez, Julio Gallardo, Atilano Giraldo, Margarita Restrepo, Juan Carlos García y Arturo Correa.*

\*\*\*

**6. Proyecto de ley número 50 de 2017 Senado,** por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Doris Clemencia Vega Quiroz.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 730 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 807 de 2017.

Autores: Honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (Autor Principal), *Álvaro Uribe Vélez, Jaime Alejandro Amín Hernández y Ernesto Macías Tovar.*

\*\*\*

**7. Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado, (acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado),** por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y actos sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Alexánder López Maya.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 515 de 2017.

Autores: Honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal, Juan Manuel Galán Pachón, Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Andrés Cristo Bustos, José David Name Cardozo, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Amín Scaff, Alexánder López Maya, Arleth Patricia Casado de López, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Rodrigo Villalba Mosquera* y siguen firmas ilegibles.

**8. Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba “El tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre Cooperación Judicial en Materia Civil, Comercial y Administrativa”, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2017.

Autores: Ministros Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Justicia y del Derecho, doctor *Jorge Eduardo Londoño*.

\*\*\*

**9. Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el Código de Infancia y Adolescencia y el Reglamento Nacional Taurino y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Autores: Honorables Senadores *Guillermo García Realpe*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Claudia Nayibe López Hernández*, *Luis Fernando Velasco Chaves* y *Antonio José Navarro Wolff*; honorables Representantes *Luciano Grisales Londoño*, *Víctor Correa*, *Inti Asprilla Reyes*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Germán Navas Talero* y *Óscar Ospina Quintero*.

\*\*\*

**10. Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, 265 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *José Obdulio Gaviria Vélez*.

Segunda vuelta

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 754 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 964 de 2017.

Autores: Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia doctor *Eugenio Fernández Carlier*, Ministro de Justicia y el Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*, Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos* y Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*; honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *Juan Carlos Restrepo Escobar*, *Manuel Mesías Enríquez Rosero*, *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Carlos Fernando Motoa Solarte*, *Óscar Mauricio Lizcano Arango*, *Luis Fernando Duque García*, *Armando Alberto Benedetti Villaneda*, *Carlos Eduardo Enríquez Maya* y *Miguel Amín Scaff*; honorables Representantes *Telésforo Pedraza Ortega*, *Heriberto Sanabria* y *Humphrey Roa Sarmiento*.

\*\*\*

**11. Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* (Coordinador).

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autores: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*; honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

\*\*\*

**12. Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autores: Honorables Senadores *Rodrigo Villalba Mosquera*, *Guillermo García Realpe*, *Rodrigo Villalba Mosquera* y *Rosmery Martínez Rosales*; honorables Representantes *Flora Perdomo Andrade*, *Harry Giovanni González García*, *Óscar Hurtado Pérez*, *Iván Darío Agudelo*, *Hernán Gustavo Estupiñán Calvache*, *Héctor Javier Osorio Botello*.

**13. Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, acumulado 10 de 2016 Senado, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones, acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.**

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Nadya Georgette Blé Scaff* (Coordinadora), *Luis Évelis Andrade Casamá* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2017.

Autores: Honorables Senadores *Alexánder López Maya* y *Segundo Senén Niño Avendaño*.

\*\*\*

**14. Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.**

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Jorge Eduardo Géchem Turbay* (coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 22 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 511 de 2017.

Autor: Honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

\*\*\*

**15. Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2017.

Autor: Honorable Senador *Segundo Senén Niño Avendaño*.

**16. Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.**

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (Coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 926 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2017.

Autor: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

\*\*\*

**17. Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.**

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano* (coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Álvaro Uribe Vélez* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Autor: Honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano*.

\*\*\*

**18. Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado, por medio de la cual se “Aprueba el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)”, hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 839 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 792 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; Trabajo, doctora *Clara López Obregón* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

**19. Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara, por la cual se establece la caracterización integral de la Población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 633 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 730 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 820 de 2017.

Autores: Honorables Representantes *Wilson Córdoba Mena, Carlos Alberto Cuero Valencia, Santiago Valencia González, José Bernardo Flores Asprilla* y siguen firmas ilegibles.

\*\*\*

**20. Proyecto de ley número 238 de 2017 Senado, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian a la conmemoración del Bicentenario del municipio de Riosucio en el departamento de Caldas, se le rinden honores y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 282 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 909 de 2017.

Autor: Honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

\*\*\*

**21. Proyecto de ley número 58 de 2017 Senado, por medio de la cual se “Aprueba el Convenio sobre la ciberdelincuencia”, adoptado el 23 de noviembre de 2001, en Budapest.**

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *José David Name Cardozo* y *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Moreno*; Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*; Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero* y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor *David Luna Sánchez*.

**22. Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado, por medio de la cual se “Aprueba el Convenio 183 sobre la Protección de la Maternidad”, adoptado por la 88ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 15 de junio de 2000.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

\*\*\*

**23. Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado, por medio de la cual se “Aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia”, suscrito en Washington D. C., Estados Unidos el día 19 de abril de 2015.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 294 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 939 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

VIII

**Lo que propongan los honorables Senadores**

IX

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA*

El Primer Vicepresidente,

*ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI*

El Segundo Vicepresidente,

*ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto en el Orden del Día.

## II

### Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncios de proyectos de ley o de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República siguiente a la del día 1° de noviembre de 2017.

Con ponencia para segundo debate según el trámite Legislativo Especial para la Paz:

- **Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Dentro del trámite legislativo ordinario, con Informe de Conciliación:

- **Proyecto de ley número 256 de 2017 Senado, 159 de 2016 Cámara (acumulado con el Proyecto de ley número de 206 de 2016 Cámara)**, por medio de la cual se extiende la vigencia para la emisión de la estampilla Pro-Universidad de La Guajira, contemplada en la Ley 1423 de 2010 que modifica la Ley 71 de 1986.

- **Proyecto de ley número 266 de 2017 Senado, 141 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se otorga la categoría de Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial a Turbo, Antioquia.

Con Informe de Objeciones:

- **Proyecto de ley número 166 de 2016 Senado, 104 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad del entrenador (a) deportivo (a) y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 208 de 2016 Senado, 065 de 2016 Cámara**, por medio de la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Orocué del Departamento de Casanare, en su condición de cuna de la obra literaria La Vorágine.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, 265 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.

- **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, acumulado 10 de 2016 Senado**, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones, acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

- **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.

- **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado**, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.

- **Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

- **Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado**, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.

- **Proyecto de ley número 98 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establece el servicio social complementario adscrito al Sistema General Seguridad Social en Salud para atender el transporte, manutención y alojamiento del paciente y su acompañante con criterios de eficiencia y transparencia.

- **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el Código de Infancia y Adolescencia y el Reglamento Nacional Taurino y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 106 de 2017 Senado, 263 de 2017 Cámara**, por la cual se establece el procedimiento de pérdida de la investidura de los Congresistas, se consagra la doble instancia, el término de caducidad, entre otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado**, por medio de la cual se “Aprueba el convenio multilateral iberoamericano de seguridad social (CMISS)”, hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.

- **Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba “El Tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre Cooperación Judicial en Materia Civil, Comercial y Administrativa”, suscrita en Bogotá, Colombia, el 28 de marzo de 2007.

- **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la *Alergología Clínica*, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado**, (acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado), por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y actos sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado**, por medio de la cual se “Aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia”, suscrito en Washington D. C., Estados Unidos el día 19 de abril de 2015.

- **Proyecto de ley número 238 de 2017 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian a la conmemoración del Bicentenario del municipio de Riosucio en el departamento de Caldas, se le rinden honores y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado**, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado**, 113 de 2016 Cámara, por la cual se establece la caracterización integral de la Población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal.

- **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, por medio del cual se “Aprueba el Convenio 183 sobre la Protección de la Maternidad”, adoptado por la 88ª (octogésima octava) reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 15 de junio de 2000.

- **Proyecto de ley número 45 de 2017 Senado**, 75 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crea el “Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura” y se adoptan medidas para promover el desarrollo integral del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.

- **Proyecto de ley número 50 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 58 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre la ciberdelincuencia”, adoptado el 23 de noviembre de 2001, en Budapest.

- **Proyecto de ley número 199 de 2016 Senado**, 207 de 2016 Cámara (acumulado 74 de 2017 Senado), por medio de la cual se regula el cobro del gasto prejurídico en los créditos educativos del Icetex.

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 89 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

Están realizados los anuncios señor Presidente en su totalidad.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto en el Orden del Día.

### III

#### Consideración y aprobación de las actas números 07, 08 y 78, correspondiente a la sesiones plenarias del día 30 de mayo, 9 y 15 de agosto de 2017 publicada en la *Gaceta del Congreso* números 961, 962 y 963 de 2017

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas números 07, 08, y 78.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas números 07, 08, y 78, publicadas en la *Gaceta del Congreso* y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación mayoritariamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición que se encuentra sobre la mesa de Control Político

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### PROPOSICIÓN NÚMERO 29

Plenaria del Senado de la República  
31 de octubre de 2017

Cítese al Señor Ministro del Interior Dr. Guillermo Rivera Flórez y a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora **MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUELLAR**, a un debate de Control Político sobre el lavado de dinero de las FARC, la falta de control efectivo en las Zonas Veredales Transitorias y el aumento de cultivos ilícitos.

Invítese al Señor Consejero de Paz, doctor **RODRIGO RIVERA SALAZAR** y al Señor Fiscal General de la Nación, doctor **NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ**.

#### [CUESTIONARIO]

**Ministerio del Interior**  
Doctor Guillermo Rivera Flórez

1. Cordialmente solicito un informe detallado de los viajes internacionales realizados por los miembros de la guerrilla de las Farc, en el marco de los "Acuerdos de Paz" desde julio 2012 a octubre 30 de 2017:

- ¿Cuántos Guerrilleros salieron del país? Agradezco una lista desagregada de los miembros que han salido del país, con su respectiva fecha de salida, destino y fecha de entrada a Colombia.

- ¿En qué aviones fueron transportados?

- ¿Quién pagó cada viaje?.

- ¿A cuánto ascendió el valor asumido por el país para estos viajes?

Agradezco los costos desagregados de cada viaje: Transporte, hospedaje y comidas.

2. ¿Durante el proceso de negociación, en La Habana Cuba, entre Gobierno y las Farc, se les dio a estos últimos el beneficio de la valija diplomática? Si la respuesta es positiva, quién autorizó dicho beneficio?.

3. ¿Qué controles específicos de seguridad realizó el Gobierno Nacional a los miembros de las Farc y sus equipajes en los viajes internacionales durante las negociaciones de paz?.

Agradezco se me informe específicamente: tipo de control aduanero, tipos de cordones de seguridad que debían pasar, responsable de rendir informe de seguridad.

4. ¿Cuál ha sido el control del Gobierno Nacional a los activos ilegales de las Farc durante la negociación del "Acuerdo de paz" y después de la firma del mismo? Ajuicio de su entidad, ha sido eficiente este control?

¿Cuántos bienes y dinero han entregado la FARC desde el 1 de diciembre de 2016 a la fecha?

5. ¿Qué acciones ha tomado el Gobierno frente a las denuncias del consultor de seguridad nacional de Estados Unidos, según las cuales presuntamente las Farc sacaron del país más de US \$2 mil millones a través del sistema financiero internacional y una red de gobiernos aliados en América Latina?

6. ¿Tiene conocimiento el Gobierno sobre la naturaleza de las relaciones entre las FARC y el salvadoreño José Luis Merino, conocido como el comandante Ramiro?

7. ¿Cuál es el control que ha tenido el Gobierno sobre el armamento y población de las FARC en las Zonas Veredales de Concentración? ¿Cuántos guerrilleros de las Farc ingresaron y cuántos permanecen en esas Zonas según las cifras del Gobierno a Octubre 30 de 2017?

8. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno frente a denuncias de Senadores, gobernadores y alcaldes por fugas de guerrilleros con sus armamentos de las Zonas Veredales de Concentración?

9. Cuando saldrán los guerrilleros de las Zonas Veredales Transitorias y qué tiene previsto el Gobierno hacer con dicha infraestructura? ¿Cuánto constó montar la totalidad de las ZVT y cuál fue el rubro del PGN que financió dichas zonas?

10. ¿Cómo se ha articulado el Gobierno con el Comité de Verificación de la ONU y cuales han sido los principales resultados de su control al efectivo cumplimiento de la implementación de los "Acuerdos de Paz"?

11. ¿Cuáles son las cifras oficiales que maneja el Gobierno de producción de coca en Colombia en los últimos años 8 años?

Agradezco enviar información desagregada por año.

12. ¿Cuál es el control del Gobierno Nacional a los cultivos agrícolas en las Zonas Veredales de Concentración para monitorear que estos no sean ilegales?

13. ¿Cómo articula el Gobierno la política de lucha contra la droga con el Proyecto de Ley sobre tratamiento penal diferenciado para cultivadores ilegales radicado el pasado 24 de octubre por el Ministro de Justicia?

14. ¿Cuántas familias coccaleras se acogieron al Programa de sustitución de cultivos ilícitos voluntarios? y ¿Cuántas han recibido su pago efectivo?

**Ministerio del Relaciones Exteriores**

Doctora María Ángela Holguín Cuellar

1. ¿Tiene conocimiento su entidad del ingreso de dineros de las Farc a otros países? Cuáles, a través de quién y qué entidad y monto si se tiene.

2. ¿Qué medidas de control tomó el Gobierno para evitar la fuga de dineros de las Farc a Otros países?

3. Durante el proceso de negociación, en La Habana Cuba, entre Gobierno y las Farc, se les dio a estos últimos el beneficio de la valija diplomática? Si la respuesta es positiva, quién autorizó dicho beneficio?

4. En el Acuerdo de Paz quedó establecido que el Gobierno Nacional promovería la cualificación y el fortalecimiento para identificar el lavado de activos en el sistema financiero, ¿Cómo ha cumplido el Gobierno este compromiso?

5. ¿Qué controles específicos de seguridad realizó el Gobierno Nacional a los miembros de las Farc y sus equipajes en los viajes internacionales durante las negociaciones de paz?

Agradezco se me informe específicamente: tipo de control aduanero, tipos de cordones de seguridad que debían pasar, responsable de rendir informe de seguridad.

6. ¿A cuánto ascendieron los costos del Gobierno Nacional para el pago de los viajes internacionales de las Farc en la negociación del Acuerdo de Paz? ¿De qué fondo se sustrajeron?

7. ¿Qué reportes ha recibido su entidad del Comité de verificación de la ONU sobre las Zonas Veredales de Concentración y la verificación de entrega de armas?

Agradezco relacionar

8. ¿Cómo se articula la política de lucha contra las drogas asumida por Colombia ante países de la región, con el Proyecto de Ley sobre tratamiento penal diferenciado para cultivadores ilegales radicado el pasado 24 de octubre por el Gobierno Nacional?

**Fiscalía General de la Nación**

Doctor Nestor Humberto Martínez

1. ¿Tiene conocimiento su entidad de la investigación del consultor de seguridad nacional de Estados Unidos, donde presuntamente se identifican más de US \$2 mil millones en transacciones sospechosas que involucran fondos de las Farc? Y ¿Tiene su entidad elementos probatorios que puedan sustentar esta investigación?

2. ¿Qué medidas ha tomado su entidad para perseguir los bienes ilícitos de Farc?

3. ¿A cuánto ascienden los bienes de las Farc ocupados e incautados por la Fiscalía General de la Nación?

4. Luego de ser conocido el inventario de bienes de las Farc, su entidad hizo fuertes reparos. ¿Qué acciones emprendieron para ratificar la veracidad de la misma?

5. ¿Cómo ha cumplido la Fiscalía General de la Nación la obligación constitucional de mantener las investigaciones a los responsables de crímenes atroces como las Farc, que hoy se encuentran en las Zonas Veredales de Concentración?

6. ¿Qué acciones ha emprendido la Fiscalía frente al incumplimiento de mil embros de Farc que abandonan las Zonas Veredales de Concentración con el armamento?

**MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**

01. XI. 2017

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**IV**

**Procedimiento Legislativo Especial para la Paz lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.**

**El Presidente de la Corporación honorable Senador, Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta lo siguiente:**

Continuamos, entonces, Procedimiento Especial para la Paz que ya usted lo había anunciado. Ayer se nombró una subcomisión para estudiar los impedimentos leídos. Le doy el uso de la palabra, a algunos de los miembros de la subcomisión, creo que el Senador Horacio Serpa que es además el ponente de la iniciativa.

Senador Horacio Serpa tiene usted el uso de la palabra para informarle a la plenaria cuál es la recomendación frente a los impedimentos presentados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe, quien presenta el informe de la subcomisión designada por la Presidencia para estudiar los impedimentos presentados al Projector de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara:**

Muchas gracias señor Presidente, queridas y queridos colegas. Ayer mismo se reunió la comisión designada por el señor Presidente para analizar el tema de los impedimentos, se hizo un análisis de cada uno de ellos, 25 en total, y la conclusión a la que se llegó, desde luego pasará el documento al

señor Secretario para su lectura, es la de que solo dos de los distinguidos Senadores que solicitaron que se aceptara el impedimento, la Senadora Nadya Blel y el Senador Julio Miguel Guerra reúnen los requisitos que exige la ley para estos efectos, en consecuencia, el informe de la comisión solicita que a estos dos distinguidos Senadores se les acepte el impedimento y al resto de quienes lo presentaron ayer se les niegue.

Hoy se han presentado nuevos impedimentos, pero ninguno cumple con los requisitos de manifestar el interés actual, a propósito de las circunstancias que podrían incidir en la forma como van a participar en este debate, por consiguiente, aprovecho para manifestar a los concurrentes que lo indicado sería votar negativamente estos impedimentos.

Yo quiero preguntar, aun cuando sea para aunar lo que ha dicho en otras oportunidades el señor Secretario General. Señor Secretario, permanentemente me preguntan los colegas, ¿los impedimentos se pueden votar en bloque o no?

**El Secretario manifiesta:**

No. Hay jurisprudencia de la Corte Constitucional que obliga a hacerlo individual porque es una manifestación voluntaria sobre una condición personalísima que no se puede transmitir a los demás Senadores.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

La Senadora Blel y el Senador Guerra, a juicio de la comisión, el Senado de la República debe aceptar esos impedimentos. Todos los que se presentaron ayer, dice la comisión, no reúnen los requisitos.

Yo he mirado esta tarde siete impedimentos adicionales que se han presentado y de acuerdo con los análisis y reflexiones que se hicieron ayer, también debieran ser, –a mi juicio y es mi recomendación–, que se voten negativamente.

**La Presidencia manifiesta:**

Yo les pregunto a los Senadores aquí presentes, a quienes la comisión determinó que esos impedimentos no ha lugar, ¿si alguno quiere retirarlo? Si alguno quiere retirarlo con el informe de la comisión en el sentido que son impedimentos que no proceden; los que no se quieran retirar procederemos a votarlos.

De manera que, entonces, doy el uso de la palabra al Senador Jimmy Chamorro e iniciamos, señor Secretario para que por favor estén listos, con la votación de los impedimentos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:**

Muchas gracias Presidente. Senador Serpa, tengo una inquietud, por qué, porque yo difiero, muy respetuosamente del concepto de la subcomisión. Yo creo que los familiares de quienes han sido, por ejemplo, condenados por parapolítica, deben declararse impedidos, ¿por qué razón?, porque van a ser directamente afectados y van a ser directamente beneficiados por sus familiares que están aquí en el

Senado. Me explico, alguien que fue condenado por parapolítica el día de mañana va a decir que se va someter a la JEP, por ejemplo, puede decirlo como tercero o como agente del Estado, no sé por cuál figura se llegue a presentar.

Al presentarse a la JEP no va a pedir revisión, va a pedir que se acoja a la JEP, es más, él va a decir yo fui condenado y acepto que fui condenado por la jurisdicción ordinaria; luego va a decir yo ya llevo más de 8 años de reclusión, por lo tanto yo pido libertad inmediata así mi condena haya sido de 20, 30 o más años, y si la JEP considera que él debe ser y reúne los requisitos para ser juzgado por este tribunal con penas alternativas, entonces, este va a pedir a los jueces, a los Magistrados, que le restituyan sus derechos políticos. Y eso ¿quién lo determina?, eso lo determina concretamente es la JEP, directamente.

Y esa es mi duda, tengo esa inquietud señor Senador y mientras no tenga claridad al respecto yo recomendaría, por el contrario, que esos impedimentos hay que votarlos. Si esos son los únicos dos casos los cuales usted aquí ha mencionado, tienen estas características, yo votaré estas dos naturalmente y acogeré su muy amable recomendación, pero creo que puede haber otros casos a parte de los dos que usted aquí ha mencionado. Gracias Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Gracias Presidente. Gracias distinguido Senador por la pregunta, yo la respondo con tres puntos. Quienes hacen referencia a parentesco tienen también que hacer evidente que existe una relación directa, claro, con la cuestión familiar, pero por supuesto, también con las funciones de la Justicia Especial para la Paz, de manera que se ofrezca al conocimiento espontáneo de cualquiera que existe un marcado interés o un impedimento sobresaliente; en ninguno de estos casos existe tal circunstancia.

En segundo lugar, las manifestaciones acerca de los parientes que han sido sancionados por la honorable Corte Suprema de Justicia. La revisión de esas sentencias solo puede hacerlas la Corte Suprema de Justicia, de manera que no son competencia de la Justicia Especial para la Paz.

El tercer punto, el que eventualmente pudiera solicitarse a la Justicia Especial que se restablecieran los derechos políticos perdidos por una sentencia de la honorable Corte Suprema de Justicia. Distinguido Senador, yo repasé todas las disposiciones del acto legislativo que creó la Justicia Especial y de este proyecto que estamos analizando, y en ninguna parte existe ninguna referencia al tema que se está comentando, porque a mí también, se había hecho conocer esa inquietud, de manera tal que yo tengo que responder, por lo menos por lo que yo sé y por lo que yo interpreto, que no existe esa circunstancia de por medio.

**La Presidencia manifiesta:**

Muy bien. Señor Secretario, sírvase leer el primer impedimento.

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2017

Honorables Senadores:

**Asunto:** Informe de subcomisión.  
**Referencia:** Impedimentos frente al Proyecto No. 008 de 2017 "Ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz".

Los Senadores firmantes nos permitimos respetuosamente, poner a su consideración el siguiente informe de la subcomisión nombrada en el marco del proyecto de la referencia, relativo a los impedimentos presentados por varios Honorables Senadores por posibles conflictos de interés, para lo cual se ha adelantado una revisión de cada uno de los impedimentos por resolver y se han contrastado con el articulado del presente proyecto, así como con la normatividad y jurisprudencia que desarrolla la materia.

El presente informe se enmarca en las competencias de las comisiones accidentales de conformidad con el artículo 66 de la Ley 5 de 1992:

**ARTICULO 66. Integración y funciones.** Para el mejor desarrollo de la labor legislativa y administrativa, los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Para analizar los impedimentos se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

**I. Régimen General de Impedimentos**

**1. El principal deber de los congresistas es debatir y votar. Por lo tanto, el régimen de conflicto de intereses debe ser interpretado de manera restrictiva.**

Es importante resaltar, antes de explicar esas líneas jurisprudenciales, que el deber principal de los congresistas es debatir y votar, y el régimen de conflicto de intereses es una excepción a ese deber. En este sentido, el Honorable Consejo de Estado ha señalado:

*"Corresponde a la esencia del Congreso, órgano en el que están representados todos los intereses de una nación, que sus miembros deliberen y voten al punto de resultar inviolables por razón de tales actividades. Excepcionalmente puede y debe, el congresista, inhibirse*

*de cumplir esa función. En consecuencia, la interpretación de las normas jurídicas que regulan la función de los congresistas, incluidas por supuesto las disciplinarias contenidas en el reglamento, debe ser ponderada y ecuaníme de tal modo que prevalezca siempre el criterio según el cual la vocación natural de un congresista es la de participar en los debates y en las decisiones propias del congreso".* Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, Sentencia del 23 de marzo de 2010, Rad. 11001-03-15-000-2009-00198-00(PI), C.P. Hugo Fernando Bastidas Bárcenas.

**2. Solo hay impedimento si se beneficia un interés "directo, particular y actual," del congresista.**

El artículo 286 de la Ley 5 de 1992 exige que en la decisión recaiga un interés directo del congresista y que esta decisión lo afecte. La Sala Plena del Consejo de Estado ha establecido que deben concurrir los siguientes tres elementos: "i) un interés, ii) que sea directo, es decir que afecte de alguna manera al Congresista o a las personas que esta norma determina", y iii) que el interés sea actual y no dependa de circunstancias posteriores<sup>1</sup>.

Ha explicado en especial que estos tres elementos exigen verificar:

*"i) que la ventaja obtenida redunde en un beneficio directo, actual, ya sea inmediato o con proyección de futuro calculable desde el presente pero necesariamente cierto y por tanto real para el congresista o su entorno familiar o societal, es decir verificables material o simbólicamente<sup>2</sup>, ii) que exista un interés particular generado por motivación personal, lo que necesariamente excluye que la conducta sea inducida u ordenada por la disciplina de partido<sup>3</sup> o que se corresponda con un trámite de naturaleza constitucional en el que, por regla general, el provecho de los congresistas sería común a todos ellos<sup>4</sup>, iii) que la ventaja personal rivalice con el interés general que por mandato de sus electores le corresponde representar "con*

<sup>1</sup> Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, Sentencia del 12 de abril de 2011, Rad. 11001-03-15-000-2010-01325-00(PI), C.P. Enrique Gil Botero.  
<sup>2</sup> Mediante la obtención de réditos en el ejercicio de un poder de dominación, perceptible por un acrecentamiento de su imagen, reconocimiento, supremacía o temor reverencial, vinculante en un sector específico como los gremios, asociaciones o confesiones religiosas.  
<sup>3</sup> Con esta orientación se abordó la sentencia de 17 de octubre de 2000, Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, C.P. Mario Alario Méndez, sentencia, Rad. AC-11116, actor: Luis Andrés Penagos Villegas, demandado: Gustavo Ramos Arjona.  
<sup>4</sup> Así lo decidió esta Corporación al resolver el posible conflicto de intereses de los congresistas que no se declararon impedidos para participar del trámite del proyecto de ley por el cual se convocaba al pueblo a un referendo constitucional. Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, C.P. Mario Alario Méndez, sentencia de 17 de octubre de 2000, Rad. AC-11116, actor: Luis Andrés Penagos Villegas, demandado: Gustavo Ramos Arjona. Criterio recientemente reiterado mediante decisión de Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, C.P. Enrique Gil Botero, sentencia de 12 de abril de 2011, rad. 11001-03-15-000-2010-01325-00(PI), actor: Cesar Julio Gordillo Núñez, demandado: Telésforo Pedraza Ortega. Posición también acogida por la Corte Constitucional pero agregando que excepcionalmente sí procedería el conflicto de intereses en trámites de reforma constitucional siempre y cuando se pruebe su "naturaleza directa, inmediata y extraordinaria". Corte Constitucional, sentencia C-1040/05, M.P. Manuel José Cepeda Espinosa, Rodrigo Escobar Gil, Marco Gerardo Montroy Cabra, Humberto Antonio Sierra Porto, Alvaro Tafur Galvis, Clara Inés Vargas Hernández.

*la ecuanimidad, la ponderación y el desinterés que la actividad congresal le impone<sup>5</sup> o si se quiere, con la debida imparcialidad con la que les atañe actuar en virtud de su función al interior del principal órgano de representación política, que según mandato constitucional y legal, debe desarrollarse "consultando la justicia y el bien común" (art. 133 superior; Ley 5ª de 1992. art. 2-3).<sup>6</sup>*

No hay conflicto de intereses si el supuesto beneficio requiere la concurrencia de eventos posteriores a la aprobación del proyecto en trámite y desarrollos normativos adicionales, como una elección parlamentaria o una elección posterior de magistrados. En tal caso, el beneficio no es directo ni actual. Tampoco hay conflicto de intereses si la ventaja que obtiene el congresista no es contraria al interés general. El Consejo de Estado ha reiterado que "la actividad política como tal y, particularmente, la labor de los Congresistas frente a los partidos o movimientos políticos, está exenta de involucrarse dentro de la noción de conflicto de intereses".

**II. Los impedimentos puestos a consideración de la Plenaria del Senado de la República.**

De acuerdo con los elementos presentados en los distintos impedimentos, la subcomisión consideró pertinente realizar la siguiente agrupación de conformidad con los hechos que fueron relacionados:

**1. Eventual impedimento por ser víctima directa o familiar víctima del conflicto**

Los senadores Milton Rodríguez, Jaime Amín, Nohora Tovar, Alfredo Rangel, Mauricio Lizcano, Leon Rigoberto Barón y Fernando Nicolás Araujo, presentaron sus impedimentos argumentando ser víctimas directas o tener familiares víctimas del conflicto armado y por lo tanto, tener un conflicto de interés frente a la aprobación del presente proyecto.

Los impedimentos basados en la condición de congresistas víctimas del conflicto armado o parientes de éstos, no son susceptibles de prosperar en tanto, el presente proyecto no genera de manera específica, directa y particular un beneficio para ninguna de ellas. En cada caso particular, tendrá que ser revisado y analizado por los respectivos mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición con el fin de que se establezcan las medidas correspondientes de conformidad con los elementos y particularidad de cada uno de ellos.

<sup>5</sup> Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, C.P. Ana Margarita Olaya Forero, sentencia de 27 de agosto de 2002, rad. 11001-03-15-000-2002-0446-01(PI-043).  
<sup>6</sup> Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, Sentencia del 29 de mayo de 2012, Rad. 11001-03-15-000-2010-01329-00(PI), C.P. Danilo Rojas Betancourth.  
<sup>7</sup> Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, Sentencia del 3 de agosto de 2004, Rad.: 11001-03-15-000-2003-1314-01(PI), C.P. Gabriel Eduardo Mendoza Marcell.

En sentido similar al presente, el Honorable Consejo de Estado se pronunció en relación con los impedimentos presentados durante el trámite legislativo de la hoy Ley de Víctimas. En aquella oportunidad se estableció que el "universo regulado por la ley es de tal magnitud que, casi inevitablemente, cualquiera de los congresistas podría quedar comprendido en la definición de víctima. En efecto, la ley remite a una proporción muy elevada de la población colombiana, no solo por la vasta conceptualización que el proyecto hace de la noción de víctima, sino por la generalizada extensión geográfica del conflicto y su prolongada duración a lo largo de las últimas décadas en el país"<sup>8</sup>.

De esta manera, se concluyó que los congresistas que hayan sido víctimas del conflicto o tengan vínculo de primer grado de consanguinidad con una víctima no tenían que declararse impedidos para el trámite de dicho proceso. La argumentación jurídica presentada en aquella oportunidad resulta un precedente de especial relevancia para los casos objeto de estudio en el presente informe.

En consecuencia, proponemos negar los impedimentos a los que se ha hecho referencia.

**2. Impedimentos de los Senadores que están siendo investigados por la Honorable Corte Suprema de Justicia.**

Los Senadores Álvaro Ashton, Lidio García, Nohora García, Yamina Pestana, Manuel Guillermo Mora y José David Name, invocaron un conflicto de intereses toda vez que contra ellos se adelantan investigaciones preliminares en la Sala Penal de la H. Corte Suprema de Justicia.

Es importante señalar que los procesos penales que se encuentren en una etapa de indagación preliminar -situación que se presenta en los casos referenciados- no pueden ser considerados como un hecho que genere una situación actual y particular, en tanto, éstos son absolutamente eventuales condicionados al avance de las investigaciones que permita iniciar las etapas posteriores de un proceso penal.

Así mismo, resulta necesario establecer que el presente proyecto en nada modifica las reglas de juzgamiento de las congresistas establecidas en la Constitución.

Por lo anterior, proponemos negar los impedimentos a los que se ha hecho referencia en el presente acápite.

<sup>8</sup> CONSEJO DE ESTADO. SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL. Bogotá D.C., veintinueve (21) de octubre de dos mil diez (2010). Consejero ponente: AUGUSTO HERNÁNDEZ BECERRA. Radicación número: 11001-03-06-000-2010-00112-00(2042)

3. *Escritos que no cumplen con los requisitos legales.*

La subcomisión encontró que existe un grupo de escritos radicados que no satisfacen los requisitos mínimos necesarios para ser admitidos. Lo anterior en tanto no se cuentan con los elementos de juicio necesarios para establecer un beneficio directo, particular y actual, toda vez que no resulta posible establecer situaciones y hechos jurídicos necesarios.

En el caso de la Senadora Teresita García, los Senadores Mauricio Aguilar y Andrés Felipe García no es posible establecer elementos fácticos esenciales tales como (i) el grado de consanguinidad del familiar señalado y (ii) el eventual beneficio directo y particular que se podría tener.

Por su parte, en relación con los alegatos presentados por las Senadoras María del Rosario Guerra, Doris Vega, Olga Lucía Suárez y el Senador José Obdulio Gaviria, si bien señalan la existencia de investigaciones en la Corte Suprema de Justicia, no es posible establecer el interés directo y actual, toda vez que no se menciona, entre otros, (i) ni el estado del proceso y particularmente, (ii) no se expresa su eventual relación con el conflicto armado; situación que resulta indispensable para argumentar un posible conflicto de interés en relación con el proyecto de ley estatutaria de la JEP.

En relación con los impedimentos señalados por Paola Holguin, Honorio Henríquez Pineda, Daniel Cabrales, Ernesto Macías y Arleth Casado, estos no señalan ningún interés directo, particular y actual, ya que estos hacen alusión a supuestas situaciones éticas que no cumplen con los elementos que han sido establecidos por la jurisprudencia que permita establecer un conflicto de interés.

En consecuencia, se propone votar negativamente los anteriores impedimentos.

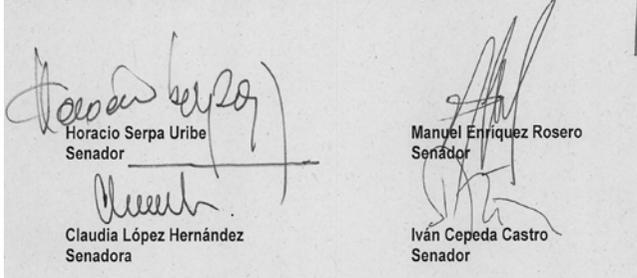
4. *Impedimentos que cumplen los requisitos de interés directo, actual y particular.*

Finalmente, la subcomisión considera que los impedimentos presentados por la Senadora Nadia Blel Scaff y el Senador Julio Miguel Guerra Sotelo deben ser aceptados por la Plenaria del Senado de la República, ya que efectivamente demuestran un interés directo, particular y actual en favor de familiares dentro de los grados de consanguinidad establecidos en el artículo 286 de la ley 5ª de 1992 como consecuencia de la aprobación del proyecto de la referencia.

Lo anterior en consideración de se argumentó en suficiencia el beneficio que se presentará para familiares suyos por haber sido juzgados por circunstancias que se podrán interpretar relacionadas con el conflicto armado.

III. **Proposición**

Por las anteriores consideraciones, los miembros de la subcomisión proponemos a la Honorable Plenaria del Senado de la República negar los impedimentos presentados por los Honorables Senadores, con excepción de aquellos radicados por la Senadora Nadia Blel Scaff y el Senador Julio Miguel Guerra.



Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 31  
 Por el No: 24  
**Total: 55 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Proyecto de ley Estatutaria 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores**

**por el Sí**

- Amín Escaf Miguel
- Avirama Avirama Marco Aníbal
- Benedetti Villaneda Armando Alberto
- Cabrera Báez Ángel Custodio
- Celis Carrillo Bernabé
- Chamorro Cruz William Jimmy
- Delgado Martínez Javier Mauricio
- Enríquez Rosero Manuel Mesías
- Fernández Alcocer Mario Alberto
- Galán Pachón Carlos Fernando
- Galvis Méndez Daira de Jesús
- García Burgos Nora María
- García Realpe Guillermo
- Gnecco Zuleta José Alfredo
- Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
- Lizcano Arango Óscar Mauricio
- Martínez Aristizábal Maritza
- Martínez Rosales Rosmery
- Mora Jaramillo Manuel Guillermo
- Motoa Solarte Carlos Fernando
- Name Cardozo José David
- Osorio Salgado Nidia Marcela
- Paredes Aguirre Myriam Alicia
- Pestana Rojas Yamina del Carmen
- Prieto Riveros Jorge Eliéser
- Pulgar Daza Eduardo Enrique
- Restrepo Escobar Juan Carlos
- Robledo Castillo Jorge Enrique
- Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
- Varón Cotrino Germán
- Velasco Chaves Luis Fernando

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Proyecto de ley Estatutaria 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores**

**por el No**

- Acuña Díaz Laureano Augusto
- Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Villalba Mosquera Rodrigo

01. XI. 2017

En consecuencia ha sido aprobado, el impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.



El honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, radica por Secretaría la siguiente constancia.

**Constancia**

Dejo constancia del retiro de mi voto del impedimento del Senador Andrés Felipe García Zuccardi, por haber radicado un impedimento a

mi nombre, a la espera de su aprobación lo anterior teniendo en cuenta que por error vote y el sistema no me permite anular dicho voto.

*Julio Miguel Guerra Sotto*

01. XI. 2017

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 57

Por el No: 05

**Total: 62 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto al Proyecto de ley Estatutaria 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores por el Sí**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Benedetti Villaneda Armando Alberto  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Enrique  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Eliéser  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Serpa Uribe Horacio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Honorables Senadores**  
**Por el No**  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Santos Marín Guillermo Antonio

01. XI. 2017

En consecuencia ha sido aprobado, el impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

**Impedimento  
 (Aprobado)**

Solicito a la plenaria del senado se me declare impedido para votar y discutir el Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, *Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz*, por tener familiar en cuarto grado de consanguinidad condenado por parapolítica.

*Julio Miguel Guerra Sotto.*

01. XI. 2017

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 51

Por el No: 03

**Total: 53 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff al Proyecto de ley Estatutaria 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Eliéser  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo

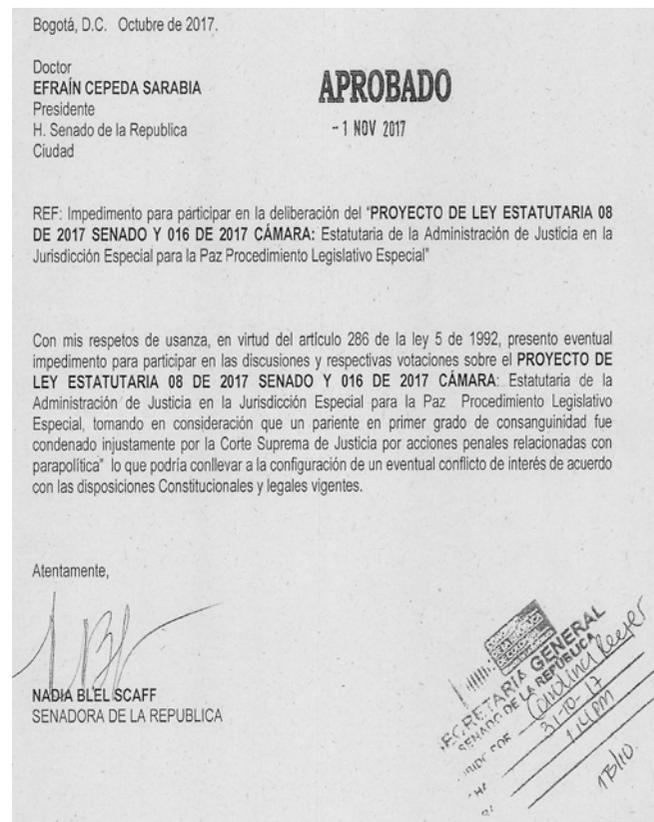
### Honorables Senadores

#### Por el No

Navarro Wolff Antonio José  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Prieto Riveros Jorge Enrique

01. XI. 2017

En consecuencia ha sido aprobado, el impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Gracias señor Presidente, para recordar a todas y todos los distinguidos miembros de la Corporación que, según la comisión que se designó ayer y en los impedimentos presentados en el día de hoy, según el leal saber y entender del ponente, todos los demás impedimentos recomendamos que se voten negativamente.

#### La Presidencia manifiesta:

La solicitud del señor ponente doctor Horacio Serpa es votar negativamente todos los impedimentos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Gracias Presidente. Solo una observación, si usted lo recuerda siempre los impedimentos se votan de manera individual, no todos son iguales, de tal manera que, y en ese sentido, entonces, solicito que usted por favor lo vuelva a leer, por lo menos uno para saber cuál es el impedimento.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 10

Por el No: 45

**Total: 55 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al Proyecto de ley Estatutaria 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores**

**por el Sí**

Avirama Avirama Marco Aníbal  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Duque García Luis Fernando  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Martínez Rosales Rosmery  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Restrepo Escobar Juan Carlos  
Robledo Castillo Jorge Enrique.

01. XI. 2017

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al Proyecto de ley estatutaria 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

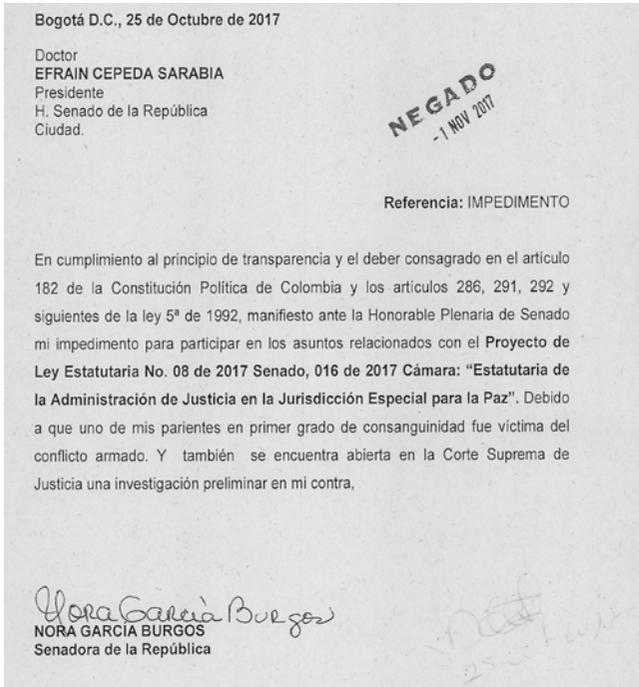
**Honorables Senadores**

**por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Amín Escaf Miguel  
Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Benedetti Villaneda Armando  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Correa Jiménez Antonio José  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Delgado Ruiz Édinson  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel Mesías  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Juan Manuel  
García Realpe Guillermo  
García Turbay Lidio Arturo  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Géchem Turbay Jorge Eduardo  
Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
Gnecco Zuleta José Alfredo  
Gómez Jiménez Juan Diego  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
López Hernández Claudia Nayibe  
Martínez Aristizábal Maritza  
Merheg Marún Juan Samy  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Name Cardozo José David  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Serpa Uribe Horacio  
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Velasco Chaves Luis Fernando  
Villalba Mosquera Rodrigo  
01. XI. 2017

En consecuencia ha sido negado, el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 20

Por el No: 46

**Total: 66 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo al Proyecto de ley Estatutaria 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Barón Solarte León Rigoberto

Bustamante García Éverth  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Celis Carrillo Bernabé  
 García Burgos Nora María  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Valencia Laserna Paloma Susana.  
 01. XI. 2017

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo al Proyecto de ley Estatutaria 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Benedetti Villaneda Armando Alberto  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Vásquez Iván Leonardo  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo.

01. XI. 2017

En consecuencia ha sido negado, el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

### **Impedimento (Negado)**

Solicito a la plenaria del Senado se me declare impedido para votar y discutir el **Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz**, por tener investigaciones en la Corte Suprema de Justicia, con asuntos contemplados en la JEP.

*Álvaro Antonio Ashton Giraldo.*

01-XI-2017

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Presidente, lamentablemente esta votación se está surtiendo de una manera muy compleja, el sistema no está funcionando de manera adecuada y seguramente en una votación holgada como la

que se acaba de dar, pues no es mucha dificultad, pero cuando la votación sea estrecha por una o dos o tres votos, quién garantiza que el resultado sea fidedigno. La verdad, yo sí le pediría, Presidente, que les diga a quienes están a cargo de este sistema que nos garanticen, que nos garanticen que el resultado que se está dando es el correcto.

Hace un momento comenzaron a votar votos manuales y todos los votos estaban aquí en el sistema, la verdad, yo sí quisiera por el bien del Senado, por el bien del Congreso y seguramente por el bien de esa ley que ustedes quieren sacar adelante que esto lo hicieran de la mejor forma.

### **La Presidencia manifiesta:**

Sí señor Senador, ya lo sabemos, estamos tratando de solucionar, pero se les está dando la total transparencia a esta votación. Señor Secretario lea el siguiente impedimento.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

### **Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 47

Por el No: 13

**Total: 60 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado al Proyecto de Ley Estatutaria 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

### **Honorables Senadores, por el Sí**

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Hernán Francisco

Barón Solarte León Rigoberto

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Bustamante García Éverth

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Castro Iván  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Cristo Bustos Andrés  
 Duque García Luis Fernando  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Garía Burgos Nora María  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonardo  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 01-XI-2017

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado al Proyecto de Ley Estatutaria 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

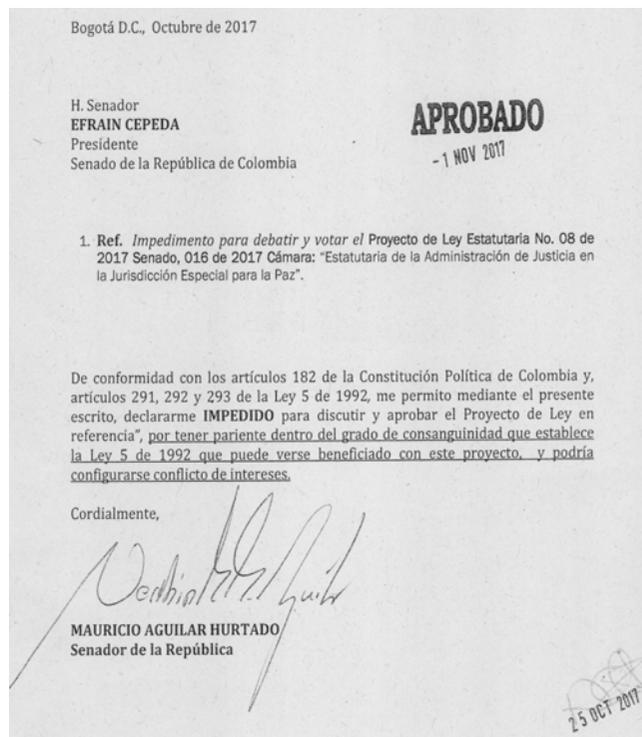
**Honorables Senadores**

**Por el No**

Andrade Casamá Luis Évelis  
 Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 01-XI-2017

En consecuencia ha sido aprobado, el impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 23

Por el No: 33

**Total: 56 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella al Proyecto de Ley Estatutaria 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores, por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Barón Solarte León Rigoberto

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Bustamante García Éverth

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Chamorro Cruz William Jimmy

Cristo Bustos Andrés

Galán Pachón Carlos Fernando

García Burgos Nora María

Gnecco Zuleta José Alfredo

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Macías Tovar Ernesto

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Restrepo Escobar Juan Carlos

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis Fernando

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella al Proyecto de Ley Estatutaria 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores, por el No**

Amín Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Correa Jiménez Antonio José

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Galán Pachón Juan Manuel

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Géchem Turbay Jorge Eduardo

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gómez Jiménez Juan Diego

Hoyos Giraldo Germán Darío

López Hernández Claudia Nayibe

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonardo

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Segundo Senén

Ospina Gómez Jorge Iván

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Rodríguez Sarmiento Milton Árlex

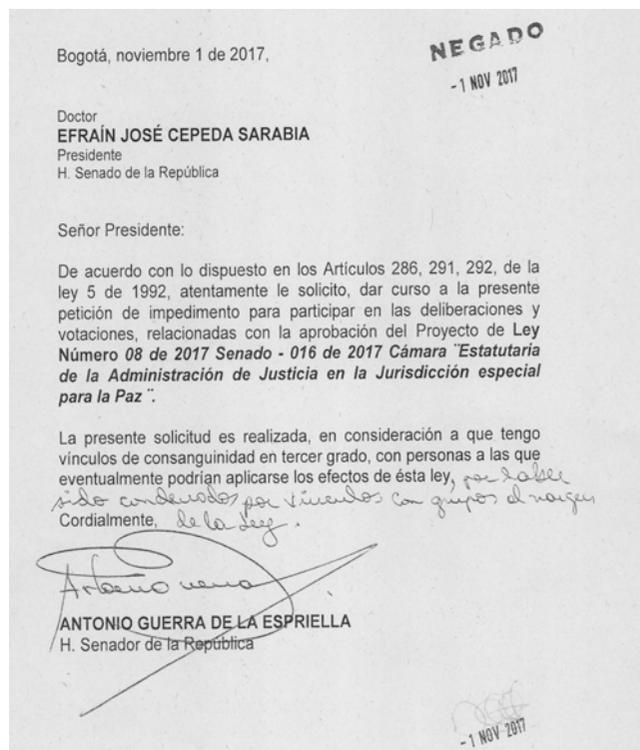
Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Vega Quiroz Doris Clemencia

01-XI-2017

En consecuencia ha sido negado, el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:**

Presidente, gracias. Ya conozco el resultado y el llamado del Secretario de regresar al recinto, pero yo quiero llamar la atención del señor Ponente, el Senador Serpa, con todo el respeto, que en esto hay que guardar coherencia, hace un rato al Senador Julio Miguel Guerra Sotto, él, el Senador Serpa públicamente, le dijo a esta Plenaria que sugería, que recomendaba, votar positivamente su impedimento.

Resulta y acontece que, en buena parte, por lo que dice el Senador Restrepo que aquí estamos corriendo sin tanta necesidad, el impedimento que yo radiqué corresponde exactamente a los mismos argumentos y con los mismos personajes, y el Senador Serpa solicitó que se votara negativamente. Yo no tengo ningún problema Senador Serpa de estar presente en la Sesión y votar lo que corresponda de este proyecto, pero debe haber un mínimo de coherencia, gracias, Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Mil gracias, Presidente, gracias doctor Guerra por sus observaciones. Me permito decirle, primero, la decisión es una comisión que juiciosamente ayer por la tarde estudió uno por uno los impedimentos. Nosotros no hicimos el análisis histórico de las cosas que han ocurrido en el país, nosotros nos circunscribimos a los términos de la nota que cada uno de los distinguidos Senadores y distinguidas Senadoras pasó como circunstancia de su impedimento, y el resultado fue, que en el caso del doctor Julio se cumplían los requisitos del impedimento y el en el caso del doctor Antonio, según el planteamiento que hizo el doctor Antonio, no se cumplían los elementos fácticos. Esa fue la explicación que yo di oportunamente y esa es la razón, tal vez, por la cual se hace la observación por parte del señor Guerra. Es mi explicación, señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Muy bien, queda como constancia la intervención del Senador Guerra.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Teresita García Romero, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Teresita García Romero, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 40

Por el No: 20

**Total: 58 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Teresita García Romero al Proyecto de Ley Estatutaria 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores, por el Sí**

- Acuña Díaz Laureano Augusto
- Andrade Serrano Hernán Francisco
- Barón Neira León Rigoberto
- Benedetti Villaneda Armando Alberto
- Bustamante García Éverth
- Cabrera Báez Ángel Custodio
- Castañeda Serrano Orlando
- Castilla Salazar Jesús Alberto
- Celis Carrillo Bernabé
- Chamorro Cruz William Jimmy
- Delgado Ruiz Édinson
- Duque García Luis Fernando
- Enríquez Rosero Manuel
- Galvis Méndez Daira de Jesús
- García Burgos Nora María
- Gaviria Correa Sofía Alejandra
- Gerlén Echeverría Roberto Víctor
- Gnecco Zuleta José Alfredo
- Gómez Jiménez Juan Diego
- Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
- Guerra de la Espriella María del Rosario

Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Cardozo José David  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Teresita García Romero al Proyecto de Ley Estatutaria 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

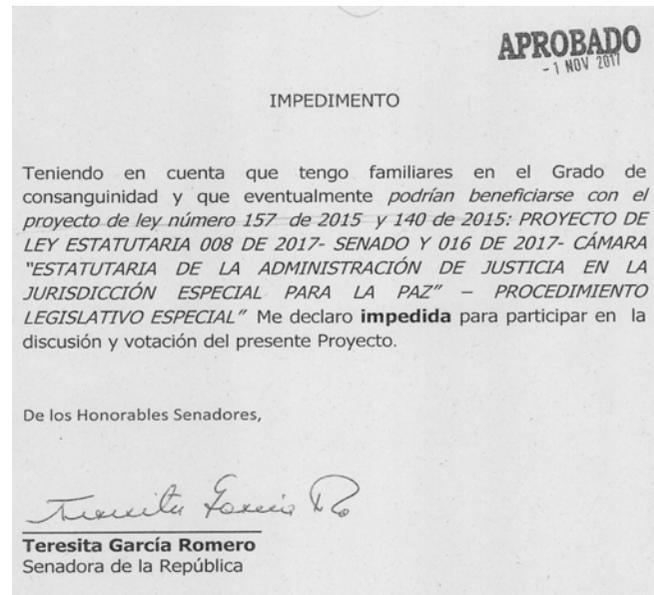
*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores, por el No**

Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Serpa Uribe Horacio

01-XI-2017

En consecuencia ha sido aprobado el impedimento, presentado por la honorable Senadora Teresita García Romero, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José David Name Cardozo.

Palabras del honorable Senador José David Name Cardozo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:**

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, los impedimentos también se discuten. Yo quisiera que usted les permitiera a los que estamos aquí juiciosamente, por lo menos a una o dos personas, explicar por qué se está votando en un sentido u en otro, no nos permitió hablar del voto de la Senadora Teresita. La Senadora Teresita es hermana del exsenador García que fue condenado por una masacre. El exsenador García es susceptible de la JEP, el Senador García puede ir a la JEP.

No podemos seguir cayendo en los errores del Senador Antonio Guerra, si nos tomamos un ratito más, una intervención, usted no nos hace caer en errores. Muchas gracias, señor.

**La Presidencia manifiesta:**

Mire, señor Senador, quiero explicarle el procedimiento y pues, rechazo la acusación de que la Presidencia los hace caer en errores, es absolutamente falso. Aquí se creó una comisión en el día ayer, rindió un informe que ha acogido la plenaria del Senado y son ellos los que han recomendado esa dirección. Los Senadores que no estén de acuerdo, por supuesto, pueden votarlo de manera diferente, pero seguimos las mociones de orden, Senador Macías.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente, en el mismo sentido, a mí sí se me hace una irresponsabilidad lo que está ocurriendo hoy y de la misma comisión, cuando

recomienda las votaciones en un sentido u en otro. La denuncia que hizo el Senador Antonio Guerra es muy grave para que la deje simplemente como una constancia, como usted lo manifestó, señor Presidente, es tan grave que se está afectando y se va a afectar la votación, pero, sobre todo, se va afectando la integridad de algunas personas, la seguridad jurídica de algunas personas, de algunos Senadores. Luego, yo sí quiero dejar esta sí, como constancia, que la denuncia que hizo el Senador Antonio Guerra es demasiado grave como para pasarla así no más como una simple constancia.

Y dejo, también, la constancia, que me parece irresponsable la forma como recomienda la comisión que dizque estudió estos impedimentos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Gracias, Presidente, y en tono menor. Yo creo que esto amerita una reflexión mucho más profunda y en verdad, aquí para nadie es un secreto, los lazos de amistad, los lazos de parentesco que hay entre muchas personas que en el pasado fueron vinculadas o condenadas en procesos que son susceptibles luego de ir a la JEP, y que olímpicamente se ha recomendado votar que, por ejemplo, no están impedidos.

Yo le pediría, Presidente, que así se tenga que tomar unos minutos más, se vuelvan a revisar esos impedimentos porque si alguien estuviera en el caso que le nieguen el impedimento y, entonces, lo inviten a votar, esa persona está en todo su derecho de marginarse de este debate y si se margina, y se lo digo Senador Guerra usted está en todo su derecho, si usted no se margina usted puede estar colocando en riesgo su curul de Senador, porque mañana personas en grado de consanguinidad muy cercanas a usted pueden hacer uso del derecho que les da esa ley.

Así que, yo sí llamo a la reflexión, Presidente, y le pido que con toda consideración se revise una vez más cuáles son los impedimentos que están ahí, y los que ameriten sean aceptados por el Senado de la República.

**La Presidencia manifiesta:**

La comisión ya lo revisó, pero si quiere y si le pareció injusta esa recomendación y esa decisión se puede pedir la reapertura y con mucho gusto la someteremos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias Presidente. Tres puntos. Uno, en relación con los casos de parapolítica que fue muchas de las decisiones, quiero recordarles que el Acto Legislativo de la JEP aprobado por este Congreso dice, expresamente, que las sentencias tomadas por la Corte Suprema de Justicia en relación con parapolítica no van a la JEP, fue una exigencia clara de la Corte Suprema de Justicia

en la redacción del texto de JEP; esa eventual reapertura se puede solicitar pero ante la JEP, sino ante la Corte Suprema de Justicia, razón por la cual, no aplica un impedimento por ese motivo en la Ley Estatutaria de la JEP que no va a ser competente en esos casos. Lo digo porque sé que son varios casos y eso es un criterio por el cual se tomó.

Segundo, una cosa es lo que uno intuye que sabe y otra cosa es los que se declaran impedidos, escriben en su impedimento. Los impedimentos tienen unos requisitos legales, tienen que ser claros en decir qué tipo de condena, qué tipo de investigación, en qué estado, qué tipo de vínculo familiar, en qué grado de consanguinidad o de afinidad. El del Senador Guerra, que ya se votó positivamente, era expreso y claro en esos cinco requisitos, el del Senador Antonio Guerra no, y nosotros no podemos intuir ni suponer las razones del Senador Antonio Guerra. No, lo podemos revisar, pero ahí están los dos radicados, entonces, les pido que nos entiendan eso, nosotros hacemos una recomendación sobre la base de lo escrito y sustentado por cada persona que se declara impedida, no están igualmente sustentados aquí, una cosa es lo que dicen aquí y otra cosa es lo que escriben. Entonces, si hay dudas, pues, escríbanlo como debe ser cumpliendo los cinco requisitos legales y en ese sentido si hay preocupación, por supuesto, se pueden volver a votar o no.

Y, por último, la recomendación de la comisión que estudió los avales es eso, es una recomendación. En lo que hemos votado hasta ahora las mayorías han decidido de acuerdo a la recomendación en unos casos, contrarios a la recomendación en otras, porque esa es potestad de la Plenaria. De manera tal, que en ese sentido no se está violando ningún procedimiento. Gracias, Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Gracias, Presidente. Miren queridos colegas, yo no entro a discutir ninguna de las observaciones que hace cada una o cada uno de los integrantes de la Corporación, me parecen traídas, según su propio consentimiento, voluntad e interés y, además, supremamente respetables a la luz de la discusión de los asuntos legislativos, pero, primero, lo que acaba de explicar la doctora Claudia.

Las sentencias dictadas por la honorable Corte Suprema de Justicia que tengan relación con lo del conflicto, casos paramilitares, no van a revisión a la Jurisdicción Especial para la Paz. Expresamente, se ha señalado que la revisión la hace la honorable Corte Suprema de Justicia.

Y, lo segundo, también ya lo dije, hay un comentario según el cual estas personas condenadas por la honorable Corte Suprema de Justicia podrían acudir a la Jurisdicción Especial en solicitud del restablecimiento de sus derechos políticos, eso no existe en las normas. Yo lo estuve

mirando detenidamente y esa circunstancia no existe ni en el Acto Legislativo ni en las propuestas que estamos analizando, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:**

Muchas gracias, señor Presidente. Presidente, mire, para aterrizar en el caso del Senador Antonio Guerra. El Senador Antonio Guerra está alegando y está sustentando que tiene de un lado un impedimento con respecto a un pariente que ha sido condenado, pero del otro, tiene el caso de un pariente de su hermana, padre de su sobrina, que actualmente está siendo investigado y está privado de la libertad.

Yo lo que pienso es que, si este tipo de consideraciones no se tienen en cuenta, habiendo casos en menos proposición que este, pues, habría una especie de no derecho de igualdad.

Pero al mismo tiempo no se olviden que cuando hay una decisión similar en dos casos, un tercero debe extenderse de la misma manera; de manera que yo formalmente presento como proposición que revisemos el caso y se someta a nueva votación, y me refiero al caso concreto del Senador Antonio Guerra.

**La Presidencia manifiesta:**

Pero, ¿usted está pidiendo la reapertura?, honorable Senadora.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:**

Sí señor, sí señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Muy bien, entonces, tengo inscritos para el uso de la palabra, pero si han solicitado la reapertura vamos a someterla. Bien, entonces, tengo que dar el uso de la palabra en el orden porque ya habló y en el orden está el Senador Luis Fernando Velasco.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Presidente, no le falta razón al Senador Serpa y a la Senadora López cuando dicen que ellos necesitan un impedimento más claramente explicado en lo que está escrito, pero tampoco le falta razón, señores Senadores, al debate que se ha abierto.

Evidentemente, en el Acto Legislativo se dice con claridad que los tribunales que vamos a definir en la JEP no pueden revisar las condenas de estos ciudadanos, pero aquí sí tengo una diferencia conceptual y que tengo que expresar con mi buen amigo y jefe el doctor Serpa.

Yo sí creo que se va a abrir un debate sobre la habilitación política y por qué se va a abrir un debate sobre la habilitación política: la tutela de la Sala Civil que acaba de salir en favor de una pretensión de Diego Palacios, abre un debate

bien interesante sobre el marco de lo que ha sido el conflicto en Colombia y, entonces, yo no creo que tengamos los elementos para decir que ese debate está cerrado. Yo creo que ese debate se va a abrir, entre otras cosas con esto termino, Presidente, yo sí creo que nos faltó más decisión porque esta Justicia Especial para la Paz a mí me hubiese gustado verla como una justicia que cierre todas las heridas no solo parte de las heridas. A mí me hubiese gustado ver a la Justicia Especial para la Paz arreglando unas heridas que quedan ahí, que no es bueno que queden, ojalá algún día, independientemente de lo que votemos hoy de la Justicia Especial para la Paz, pensemos en hacer una reconciliación de todas las cosas duras que han pasado en la sociedad porque si no el mensaje de desequilibrio va a ser complejo.

Yo sí creo que hay que pegarle una revisada, ustedes tienen razón, o sea, si la gente no explica completamente les queda a ustedes muy difícil, pero con el debate así abierto yo sí creo que hay que revisar muy detenidamente y aquí tenemos el tiempo y nos vamos a quedar. Gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:**

Presidente, sobre ese particular claro que hay que apoyar y respaldar las palabras del Senador Velasco, es que aquí no hemos tenido en cuenta que ya hay una tutela fallada en favor del señor Diego Palacio, exministro de despacho, cuando le conceden la razón en que su sentencia vaya a la JEP, que sea revisada en la JEP, y aún el examen de constitucionalidad del Acto Legislativo no ha surtido su efecto.

Por eso, las razones en que la discusión aquí deben ser abierta y la exhortación que se ha venido haciendo a la Corte Constitucional para que tengamos un piso jurídico constitucional sobre el cual construyamos esa Ley Estatutaria.

Dejar impedimentos a medias sin tener ese piso jurídico es dejar problemas abiertos e inconvenientes jurídicos abiertos para que quienes hoy se acepten o no los impedimentos, y terminen participando en la discusión pudiendo tener algún tipo de conflicto de interés, Presidente. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente, es una constancia sobre lo que aquí se ha dicho y yo quiero sugerirle, especialmente a los abogados, que lean el Proyecto. Aquí se dijo que las Sentencias de parapolítica, por ejemplo, no se pueden revisar. Las sentencias de parapolítica la Corte las revisa, es muy cierto, pero ojo, la sanción de la Corte sí la puede revisar la JEP según el proyecto y en el artículo 32, sobre extinción de investigaciones y sanciones penales, disciplinarias y administrativas. Entonces, que no se deje aquí una teoría engañosa sobre este particular y yo los invito a que lean el artículo 32

que habla de la sanción de la Corte si la puede revisar la JEP. Era eso señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:**

Gracias, Presidente, no, es para una constancia señor Secretario Gregorio Eljach, solicito que me lea de la Ley 5ª el artículo 291, del 292 y 293 donde habla con vehemencia y realidad en lo que nos legisla la Ley 5ª como son los impedimentos por lo cual tienen razón que la Senadora Daira Galvis, cuando pide que se revise nuevamente el impedimento, le pido señor Secretario que con su buena lectura y escuchemos compañeros porque nosotros regidos por la Ley 5ª, gracias, Presidente.

**El Secretario da lectura a los artículos de la Ley 5ª de 1992:**

Sí señor Presidente, son normas de la sección 4 A, título 3 sobre el conflicto de intereses 291, **Declaración del Impedimento.** Todo Senador o Representante solicitará ser declarado impedido para conocer y participar sobre determinados proyectos o decisiones trascendental, al observar un conflicto de interés.

**Artículo 292. Comunicación del impedimento.** Advertido el impedimento, el Congresista deberá comunicarlo por escrito al Presidente de la respectiva Comisión o corporación legislativa donde se trate el asunto que obliga al impedimento.

**Artículo 293. Efectos del impedimento.** Aceptado el impedimento se procederá a la designación de un nuevo Ponente, si fuera el caso. Si el conflicto lo fuere respecto del debate y la votación, y aceptado así mismo el impedimento, el respectivo Presidente excusará de votar al Congresista. La excusa así autorizada se entenderá válida para los efectos del parágrafo del artículo 183 Constitucional, si asistiere a la Sesión el Congresista.

El Secretario dejará constancia expresa en el acta de la abstención ahí están los tres artículos que pidió la Senadora.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:**

Presidente una constancia de tres líneas, en primer lugar, aquí hay que ser preciso con los términos, aquellas personas que han sido condenadas por parapolítica no van a pedir revisión, la revisión es ante el mismo tribunal, o sea, la Corte Suprema de Justicia, ellos lo que van es ir a la JEP a acogerse a la JEP que es muy diferente, ellos no van a expresar su inocencia, ¡no!, ellos van a decir que fueron condenados y que ellos aceptan esa condena.

Quién es competente para ello, la JEP, y lo van a exponer que han sido parte del conflicto armado en Colombia y que por lo tanto piden los beneficios de la JEP, como por el ejemplo que sean liberados

porque ya tienen más de 8 años de estar privados de su libertad, cómo no lo van a hacer si fueron algunos condenados a 40 años, pues claro que lo van a hacer, tienen que hacerlo.

Y, finalmente, Presidente, aquí hay un argumento claro y es que, aquí cuando dicen que claro en la norma quedó Constitucional aquella Reforma que los Congresistas que han sido por la Corte no podrán ser sus casos revisados por la JEP. Primero no van a ser revisados, en el segundo lugar al ellos declararse o más bien ratificar son condenados, entonces, qué pasa con algún tercero que, un civil entiéndase un tercero fue condenado por parapolítica ah no sí se puede someter a la JEP, pero el Congresista no, eso me parece ahí un poco extraño; nuevamente ratificar que la competencia la determina es la JEP, o sea, los jueces, los Magistrados, que van a conformar y por lo tanto todos los casos de quienes tienen familiares condenados por parapolítica deben declararse impedidos y nuestro deber aceptar ese impedimento en estricto derecho.

**La Presidencia manifiesta:**

Muy bien, lo que queda claro es que hay diversidad de opiniones jurídicas, la comisión tiene una, otros Senadores tienen otras, pero la Plenaria es soberana, por lo pronto se reabre, se abre el registro para preguntarle al Senado si es unánime si no es unánime, ¡no!, pregunto a la Plenaria si quiere que se reabra el impedimento del Senador Antonio Guerra.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la reapertura del impedimento del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 49

Por el No: 10

**Total: 59 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella al Proyecto de Ley Estatutaria 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores, por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Benedetti Villaneda Armando Alberto  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Cristo Bustos Andrés  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella al Proyecto de Ley Estatutaria 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores, por el No**

Andrade Casamá Luis Évelis  
 Cepeda Castro Iván  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 García Realpe Guillermo  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Serpa Uribe Horacio  
 01-XI-2017

En consecuencia ha sido aprobado, el impedimento presentado el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número Estatutaria 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.



**APROBADO**  
-1 NOV 2017

Bogotá, noviembre 1 de 2017,

Ejector  
**EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
 Presidente  
 H. Senado de la República

Señor Presidente:

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 286, 291, 292, de la ley 5 de 1992, atentamente le solicito, dar curso a la presente petición de impedimento para participar en las deliberaciones y votaciones, relacionadas con la aprobación del Proyecto de Ley Número 08 de 2017 Senado - 016 de 2017 Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción especial para la Paz".

La presente solicitud es realizada, en consideración a que tengo vínculos de consanguinidad en tercer grado, con personas a las que eventualmente podrían aplicarse los efectos de ésta ley, por lo que he sido condecorado por vínculos con grupos de narcotráfico.  
 Cordialmente, de la ley.

**ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**  
 H. Senador de la República

-1 NOV 2017

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 49

Por el No: 09

**Total: 58 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Andrade Casama Luis Évelis

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avirama Avirama Marco Aníbal

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Cristo Bustos Andrés

Correa Borrero Susana

Delgado Ruiz Edinson

Duque García Luis Fernando

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Turbay Lidio Arturo

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlein Echeverría Roberto Víctor

Gómez Jiménez Juan Diego

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Lopez Maya Alexánder

Macias Tovar Ernesto

Martínez Rosales Rosmery

Martínez Aristizábal Maritza

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Hoyos Vivianes Aleyda

Motoa Salarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Niño Avendaño Segundo Senén

Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Restrepo Escobar Juan Carlos

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Suárez Mira Olga Lucía

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis Fernando

Villalba Mosquera Rodrigo

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Durán Barrera Jaime Enrique

García Realpe Guillermo

Gechem Turbay Jorge Eduardo

López Hernández Claudia Nayibe

Navarro Wolff Antonio José

Ospina Gómez Jorge Iván

Prieto Riveros Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Serpa Uribe Horacio

01.XI.2017

En consecuencia ha sido aprobado, el impedimento presentado la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.



**APROBADO**  
- 1 NOV 2017

[IMPEDIMENTO]

**Plenaria de Senado**

En consideración a lo estipulado en los artículos 286,291 y 292 de la Ley 5 de 1992 y 40 de la Ley 734 de 2002 sobre el conflicto de intereses, y teniendo en cuenta que tengo parientes en cuarto grado de consanguineidad que puede ser sujeto de la Jurisdicción Especial para la Paz, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara: “Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.

  
**MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**  
Senadora de la República  
Partido Centro Democrático

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 11  
Por el No: 43  
**Total: 54 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Avirama Avirama Marco Aníbal  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Celis Carrillo Bernabé  
García Burgos Nora María  
López Maya Alexander  
Martínez Rosales Rosmery  
Merheg Marún Juan Samy  
Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
Restrepo Escobar Juan Carlos  
Robledo Castillo Jorge Enrique

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Andrade Casama Luis Evelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Benedetti Villaneda Armando Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Correa Jiménez Antonio José  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Edinson  
Duque García Luis Fernando  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Enríquez Rosero Manuel  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Juan Manuel  
García Realpe Guillermo  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Gechem Turbay Jorge Eduardo  
Gerlein Echeverría Roberto Víctor  
Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Cardozo José David  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 01.XI.2017

En consecuencia ha sido negado, el impedimento presentado el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.



**LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY**  
 Senador de la República

Bogotá, D.C., Octubre 2017

H. Senador  
**EFRAIN CEPEDA**  
 Presidente  
 Senado de la República de Colombia  
 Ciudad

**NEGADO**  
 -1 NOV 2017

Ref. Impedimento para conformar quorum y votar el Proyecto de Ley Estatutaria No. 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara: "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz".

De conformidad a los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y, artículos 291, 292 y 293 de la Ley 5 de 1992, me permito mediante el presente escrito, declararme **IMPEDIDO** para conformar quorum en el debate y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara: "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz", por tener proceso penal en mi contra ante la Corte Suprema de Justicia, so pena de que se configure un conflicto de intereses

Cordialmente,

**LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY**  
 Senador de la República.

31 OCT 2017

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Olga María Suárez Mira, al Proyecto de ley número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Olga María Suárez Mira, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 38

Por el No: 19

**Total: 57 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira al Proyecto de Ley número Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*"Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz".*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

- Acuña Díaz Laureano Augusto
- Andrade Serrano Hernán Francisco
- Avirama Avirama Marco Aníbal
- Benedetti Villaneda Armando Alberto
- Cabrales Castillo Daniel Alberto
- Casado de López Arleth Patricia
- Castilla Salazar Jesús Alberto
- Celis Carrillo Bernabé
- Cepeda Castro Iván
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Chamorro Cruz William Jimmy
- Correa Borrero Susana
- Cristo Bustos Andrés
- Duque García Luis Fernando
- Enríquez Rosero Manuel
- García Burgos Nora María
- Gerlein Echeverría Roberto Víctor

Gómez Jiménez Juan Diego  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Maya Alexánder  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira al Proyecto de Ley número Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casama Luis Evelis  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 López Hernández Claudia Nayibe

Navarro Wolff Antonio José  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 01.XI.2017

En consecuencia ha sido aprobado, el impedimento presentado la honorable Senadora Olga María Suárez Mira, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.



Bogotá, noviembre 01 de 2017

Honorable Senador  
 EFRAIN CEPEDA  
 PRESIDENTE  
 SENADO DE LA REPÚBLICA

**APROBADO**  
 - 1 NOV 2017

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE IMPEDIMENTO EN EL MARCO DEL DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA N. 08 DE 2017 – SENADO, 016 de 2017 – CÁMARA. *“Estatutaria de la administración de Justicia en la jurisdicción especial para la paz”*

Cordial saludo,

Respetado señor Presidente, conforme con el artículo 288 de la ley 5ta de 1992, el día 25 de octubre del año en curso, una vez anunciado el debate del proyecto de la referencia fue registrado por secretaría el respectivo impedimento de mi parte. Toda vez que el proyecto de ley recae sobre temas que revisten el debate del conflicto armado que ha vivido el país, en el marco del cual hoy vengo siendo investigada por la Corte Suprema de Justicia, por lo que me encuentro en la obligación legal de informar un posible conflicto de intereses para la participación en el debate y votación del proyecto de la referencia, pero adicional a ello por error involuntario omití advertir también el tema que se extiende al conflicto en razón de parentesco en 2 grado de consanguinidad, cuyos expedientes involucran el debate de la discusión, por lo que requiero también sea valorado para la votación del impedimento, en aras de la protección del interés general y la salvaguarda del principio de transparencia e imparcialidad legislativa, como es mi deber hacerlo.

Afectuosamente,

  
 OLGA LUCÍA SUÁREZ MIRA  
 SENADORA DE LA REPÚBLICA

Carrera 7 # 8 – 68 oficina 702 Edificio Nuevo del Congreso  
 www.senadoraolgasuarez.com  
 Tel: 3824103- 3823703

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo, al Proyecto de ley Estatutaria número 08

de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, y cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 34

Por el No: 24

**Total: 58 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Álvarez Montenegro Javier Tato

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Casado de López Arleth Patricia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Edinson

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Rosero Manuel

Fernandez Alcocer Mario Alberto

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gerlein Echeverría Roberto Víctor

López Maya Alexánder

Martínez Rosales Rosmery

Motoa Solarte Carlos Fernando

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Segundo Senén

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Robledo Castillo Jorge Enrique

Santos Marín Guillermo Antonio

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis Fernando

Villalba Mosquera Rodrigo

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Amín Scaf Miguel

Andrade Casamá Luis Evelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Cabrera Báez Ángel Custodio

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio Jose

Gaviria Vélez Jose Obdulio

Gechem Turbay Jorge Eduardo

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Sammy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Name Cardozo José David

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Roosevelt Rodríguez Rengifo

Serpa Uribe Horacio

Vega Quiroz Doris Clemencia

01.XI.2017

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

**IMPEDIMENTO**

**(APROBADO)**

Solicito a la plenaria del Senado se me declare impedido para votar y discutir el **Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**, *“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la*

*Paz*”, por cuanto como está el Proyecto a la fecha podría ser víctima de una justicia parcializada y lejos de la objetividad de esta Jurisdicción especial para la Paz.

*Daniel Alberto Cabrales Castillo.*

01.XI.2017

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 36

Por el No: 23

**Total: 59 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de ley número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Benedetti Villaneda Armando Alberto  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Castro Iván  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Fernández Alcocer Mario Alberto

García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gerlein Echeverría Roberto Víctor  
 López Maya Alexánder  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de ley número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Amín Scaf Miguel  
 Andrade Casamá Luis Evelis  
 Araujo Rumié Fernando Nicolás  
 Bustamente García Everth  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Duque Márquez Iván  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizabal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Serpa Uribe Horacio  
 01.XI.2017

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

**IMPEDIMENTO  
 (APROBADO)**

Solicito a la plenaria del Senado se me declare impedido para votar y discutir el **Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**, “*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz*”, por existir un posible conflicto de interés, de conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992.

*Honorio Miguel Henríquez Pinedo*

01.XI.2017

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 20

Por el No: 35

**Total: 55 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas al Proyecto de ley número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Álvarez Montenegro Javier Tato

Bustamente García Everth  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Duque Márquez Iván  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas al Proyecto de ley número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Amín Scaf Miguel  
 Andrade Casama Luis Evelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlein Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta Jose Alfredo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Hoyos Giraldo Germán Darío

Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rodriguez Rengifo Roosevelt  
 Rodriguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 01.XI.2017

En consecuencia ha sido negado, el impedimento presentado la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.



**NEGADO**  
-1 NOV 2017

**DECLARACION DE IMPEDIMENTO**

De conformidad con lo descrito en los artículos 291 y 292 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedida de participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz", por cuanto tengo una investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia.

Cordialmente,

*Yamina Pestana R*  
 YAMINA PESTANA ROJAS  
 Senadora de la República

31 OCT 2017

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
 Cra. 7 No. 8 68 Oficina 502 Edificio del Congreso  
 Tel 3823207 - telefax 3823208

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable

Senador José David Name Cardozo, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 07

Por el No: 47

**Total: 54 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo al Proyecto de ley número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*"Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz".*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

García Burgos Nora María

Gnecco Zuleta Jose Alfredo

López Maya Alexánder

Martínez Rosales Rosmery

Robledo Castillo Jorge Enrique

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo al Proyecto de ley número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*"Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz".*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Scaf Miguel

Andrade Casama Luis Evelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Edinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Realpe Guillermo  
 Garcia Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlein Echeverría Roberto Víctor  
 Gomez Jiménez Juan Diego  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Martínez Aristizabal Maritza  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Vivane Aleyda  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rodriguez Rengifo Roosvelt  
 Rodriguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 01.XI.2017

En consecuencia ha sido negado, el impedimento presentado el honorable Senador José David Name Cardozo, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

#### **IMPEDIMENTO (NEGADO)**

Solicito a la plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**, "*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz*", por tener una preliminar en la honorable Corte Suprema de Justicia.

*José David Name Cardozo*

01.XI.2017

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

#### **Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 06

Por el No: 47

**Total: 53 votos**

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento al Proyecto de ley número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia  
en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

#### **Honorables Senadores, por el Sí**

Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Celis Carrillo Bernabé  
 García Burgos Nora María  
 López Maya Alexánder  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Robledo Castillo Jorge Enrique

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento al Proyecto de ley número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia  
en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

#### **Honorables Senadores, por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Amín Scaf Miguel  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Merheg Marún Juan Sammy  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 01-XI-2017

En consecuencia ha sido negado, el impedimento presentado el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

#### **Impedimento (Negado)**

Solicito a la Plenaria del Senado se me declare impedido para votar y discutir el **Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**, *Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz*, por las eventuales investigaciones que se

puedan presentar en la Corte Suprema y por haber sido víctima del conflicto armado.

*Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.*

01-XI-2017

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

#### **Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 04

Por el No: 49

**Total: 53 votos**

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo al Proyecto de ley número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

López Maya Alexander

Robledo Castillo Jorge Enrique

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo al Proyecto de ley número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Scaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Benedetti Villaneda Armando Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlein Echeverría Roberto Víctor  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Merheg Marún Juan Sammy  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 01-XI-2017

En consecuencia ha sido negado, el impedimento presentado el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

### **Impedimento (Negado)**

Solicito a la plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz**, por tener una preliminar en la honorable Corte Suprema de Justicia.

*Manuel Guillermo Mora Jaramillo*

01-XI-2017

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

#### **Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 32

Por el No: 26

**Total: 58 votos**

#### **Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno al Proyecto de ley número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

#### **Honorables Senadores, por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Amín Scaf Miguel

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Castro Iván

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlein Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Maya Alexánder  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno al Proyecto de ley número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

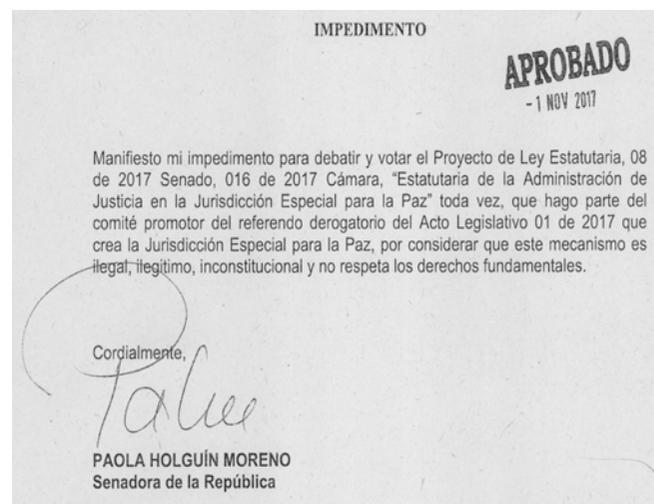
*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores, por el No**

Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Name Cardozo José David  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Duque Márquez Iván  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Bustamante García Éverth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Serpa Uribe Horacio  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda

Cepeda Sarabia Efraín José  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Merheg Marún Juan Sammy  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Correa Borrero Susana  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 01-XI-2017

En consecuencia ha sido aprobado, el impedimento presentado la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 36  
 Por el No: 19  
**Total: 55 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández al Proyecto de ley número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores, por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Amín Scaf Miguel  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Benedetti Villaneda Armando Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gerlein Echeverría Roberto Víctor  
 Gómez Martínez Juan Diego  
 López Maya Alexander  
 Mereg Marún Juan Sammy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Miriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández al Proyecto de ley número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores, por el No**

Andrade Casamá Luis Évelis  
 Bustamante García Éverth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Name Cardozo José David  
 Serpa Uribe Horacio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 01-XI-2017

En consecuencia ha sido aprobado, el impedimento presentado el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

**Impedimento  
(Aprobado)**

De manera respetuosa me dirijo a ustedes para manifestar mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**, *Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz*, por ser víctima directa del accionar de las FARC.

*Jaime Alejandro Amín Hernández.*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 11

Por el No: 41

**Total: 52 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljud al Proyecto de ley número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Benedetti Villaneda Armando Alberto  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
López Maya Alexánder  
Merheg Marún Juan Sammy  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Rodríguez Rengifo Roosvelt

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljud al Proyecto de ley número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

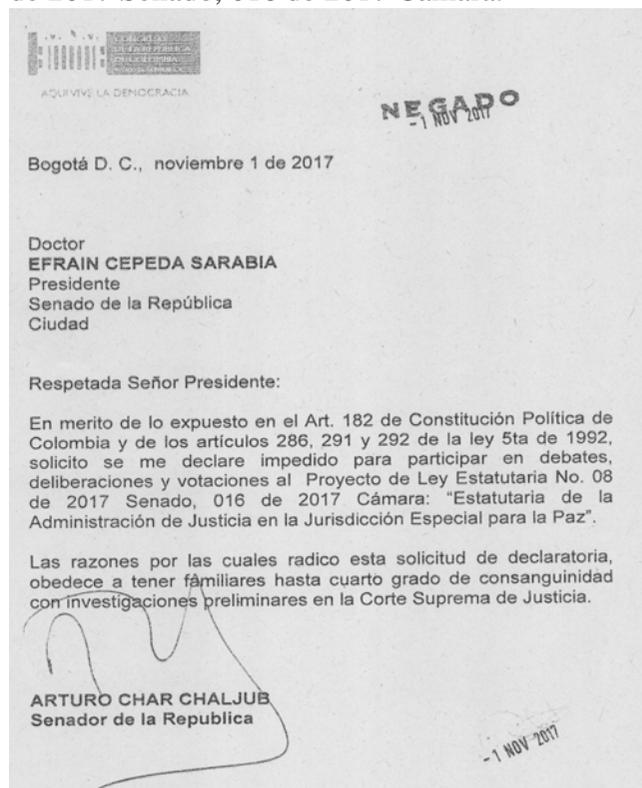
**Honorables Senadores**

**Por el No**

Amín Scaf Miguel  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Duque García Luis Fernando  
Durán Barrera Jaime Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel Mesías

Fernández Alcocer Mario Alberto  
García Realpe Guillermo  
García Turbay Lidio Arturo  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Géchem Turbay Jorge Eduardo  
Gerlein Echeverría Roberto Víctor  
Gnecco Zuleta José Alfredo  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Martínez Aristizábal Maritza  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Name Cardozo José David  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Serpa Uribe Horacio  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Villalba Mosquera Rodrigo  
01-XI-2017

En consecuencia ha sido negado, el impedimento presentado el honorable Senador Arturo Char Chaljud, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.



La Presidencia pregunta a la plenaria que aprueba la sesión permanente y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

Vea Presidente, sin caer en la vanidad yo fui coordinador ponente del Acto Legislativo llamado el Equilibrio de Poderes, aquí con el doctor Roy Barreras también fue ponente, estamos hablando de que el artículo 134 de la Constitución dice: que para el tema de impedimentos el quórum será de los que estemos habilitados para votar, luego creo que van doce, trece por decirle algo, estaríamos habilitados 87, luego el quórum sería 44, si es 88, 45, pero no quiero seguir en matemáticas entonces eso está bastante claro, lea el artículo.

**La Presidencia manifiesta:**

Pero muy bien, muy bien, ese lo tengo claro, es que quería que se leyera el 43, que dice de los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán las siguientes funciones, numeral 4, cumplir y hacer cumplir el reglamento, mantener el orden interno y decidir las cuestiones o dudas que se presenten sobre la aplicación del mismo, la Mesa Directiva en uso de esas facultades y por supuesto a la luz del artículo 134 que era lo que íbamos a hacer del Acto Legislativo de Equilibrios de Poderes dice: que para efectos de conformación de quórum se tendrá como número de miembros la totalidad de los integrantes de la Corporación con excepción de aquellas curules que no puedan ser remplazadas, la misma regla se aplicará en los eventos de impedimentos o recusaciones aceptadas. Se han aceptado doce, hay dos, tres Senadores suspendidos, de manera que el universo pasa 88 y el quórum decisorio a 45; señor Secretario con base en esta interpretación, a esta interpretación ¿cómo quedaría el resultado?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 20

Por el No: 32

**Total: 52 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz al Proyecto de ley número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores, por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Chamorro Cruz William Jimmy

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Juan Manuel

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Maya Alexánder

Martínez Aristizábal Maritza

Merheg Marún Juan Sammy

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Velasco Chaves Luis Fernando

Villalba Mosquera Rodrigo

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz al Proyecto de ley número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores, por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Scaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Durán Barrera Jaime Eduardo  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gerlein Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 01-XI-2017

En consecuencia, ha sido cancelada la votación del impedimento presentado la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

#### **Impedimento (Negado)**

De manera atenta solicito poner a consideración de la Plenaria del Senado mi impedimento para debatir y votar el **Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz**, teniendo en cuenta que en la ejecución de la norma se pueda presentar un posible conflicto de interés por tener un familiar condenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia.

*Doris Clemencia Vega Quiroz*

01-XI-2017

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente, simplemente para dejar la constancia, usted ha hablado de la conformación

del quórum, descontando las curules que no se pueden reemplazar; sin embargo, ahí se refiere al quórum, mas no a los requisitos para la aprobación de leyes y, dejo constancia, esta es una Ley Estatutaria para que mañana no vuelvan a cambiar como lo están haciendo hoy, gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 34

Por el No: 07

**Total: 41 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senadora Galvis Méndez Daira de Jesús al Proyecto de ley número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores, por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Juan Manuel

García Realpe Guillermo  
García Turbay Lidio Arturo  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Géchem Turbay Jorge Eduardo  
López Maya Alexánder  
Martínez Aristizábal Maritza  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Navarro Wolff Antonio  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Rodríguez Rengifo Roosvelt  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Velasco Chaves Luis Fernando  
Villalba Mosquera Rodrigo

**Honorables Senadores, por el No**

Andrade Casamá Luis Évelis  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Correa Jiménez Antonio José  
Gnecco Zuleta José Alfredo  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Merheg Marún Juan Sammy  
Serpa Uribe Horacio

En consecuencia, no hay decisión sobre el impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, al

Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Presidente, ojalá no vaya a citar mañana ¿por qué?, porque la culpa Presidente no es de los que estamos aquí, sino de los que no vinieron y, yo no veo al Gobierno, que lo he visto bastante débil, tímido, descuadrado, buscando realmente las personas que vengan aquí, entonces sería un desgaste para el Senado, quisiera poner eso a su consideración.

Siendo las 7:31 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 7 de noviembre de 2017, a las 11:00 a. m.

El Presidente,

*EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA*

El Primer Vicepresidente,

*ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI*

El Segundo Vicepresidente,

*ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*